

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGGM/sma

Valledupar, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ARELYS MONTERO GONZALEZ
Demandada: IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA Y MEDIMAS. EPS
Radicado: 20001-31-05-004-2020-00103-00

En atención a que, en el proceso de la referencia, el día de hoy 30 de mayo del año 2021, se dio inicio a la audiencia que trata el artículo 77 CPTYSS, y como quiera que se allegó vía correo electrónico memorial por parte de la demandada principal IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, alegando nulidad por indebida notificación. El Despacho, decretó un receso para continuar con el trámite de dicha audiencia, a fin de que la demandada sustente su solicitud de nulidad como quiera que nos encontramos en la etapa de oralidad. A su vez, para garantizar el debido proceso de la demandada IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, y notificarle la continuación de esta vista pública. La cual se llevará a cabo el día 15 de junio 2021, a la hora judicial de las 10:00 AM.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

NUMERAL UNICO: Fijar el día 15 de junio 2021, a la hora judicial de las 10:00 AM, para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecida en el artículo 77 del CPT y SS, en el proceso de la referencia, a fin de que la demanda principal IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, sustente su solicitud de nulidad por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c780235686303be80a12e0134af3f797b0340374195b18ea0578bb32087eee2f**

Documento generado en 31/05/2021 04:03:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>